



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.
HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA INTERINA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE DICIEMBRE 2023, SE REALIZARON MATRIMONIOS CIVILES EN ESTA MUNICIPALIDAD.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 08 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA Honduras



CC: Archivo

CC: Archivo

*nyh



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA: La Infrascrita

Secretaria Municipal, certifica que en el libro respectivo de actas No. 56, se encuentra lo que literalmente dice: Acta No. 29 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Jueves 14 de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las ocho de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia del Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA** el Señor Vicealcalde Municipal **ELY MOISES OCHOA GODOY** y los Señores Regidores: **LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA, GIOVANNI RIVERA BOCOCK, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES.** Que por el orden son, Primera, Segundo, Tercero, Cuarta, Quinto, Séptima y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con permiso indefinido el Sexto Regidor Municipal **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO.** Además se contó con la asistencia del Ingeniero **Amílcar Renán Mairena** en su condición de Comisionado Municipal y la Ingeniera **María Elena Estrada,** en su condición de Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- La Secretaria que da fe.- 1) Comprobación del Quórum, 2) Se dio gracias al Creador.-3) Se le dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada y firmada...4...5...6...7.**CORRESPONDENCIA RECIBIDA: DISCUSIÓN Y APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE ARBITRIOS PARA SU VEGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:**

Los miembros de la Corporación analizaron y discutieron, cada una de las propuestas de modificación, al plan de arbitrios para que entren en vigencia a partir del año 2024; remitidas por los diferentes departamentos, sugerencias que fueron analizadas, ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación. A continuación, se describe cada uno de los artículos modificados:

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

ARTICULO NO. 54.-

El servicio de tren de aseo que proporciona la municipalidad se pagara de acuerdo a la tarifa siguiente:

- b. Otros Negocios, ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00)
- e. Hoteles y Restaurantes Tipo A, Quinientos Lempiras (Lps.500.00)
- f. Hoteles Tipo B, Doscientos Cincuenta Lempiras (Lps. 250.00)
- h. Centro de Eventos y otros, Quinientos Lempiras (Lps. 500.00)
- i. Empresas constructoras, Cuatrocientos Lempiras (Lps. 400.00)

Las zonas donde se prestará este servicio la determinará la municipalidad a través del órgano correspondiente y el pago se hará mensualmente.

ARTICULO NO. 55.-

L.10.00, lempiras M2. En limpieza de solares, zona urbana y residencial

ARTICULO NO. 56.-

La municipalidad prestara los servicios de mecanografiado y cobrara:

- e. Reimpresión de Recibos L.50.00

ARTICULO NO. 69.-

En el cementerio general cambio de valor en:

lote grande L. 1,500.00

lote pequeño L.750.00

ARTICULO NO. 71.-

Se establecen las siguientes tasas para la autorización de trabajos a realizarse en los cementerios municipales.

- g-Pago de inspección cementerio L.300.00

ARTICULO NO. 74.

3. por autorización de los libros contables de los comerciantes o empresas mercantiles deben llevar según el código de comercio por cada página Lps. 2.00.

ARTICULO NO. 58.-

Toda construcción, modificación, adición, reparación, o remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del término municipal deberá ser autorizado por la municipalidad mediante la extensión del Permiso de Construcción correspondiente debiendo pagar el interesado de acuerdo al

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

valor del presupuesto presentado y de conformidad a la siguiente tabla.

TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	TASA
EDIFICIOS DE UNO O DOS NIVELES				
1	Para todos los edificios de uno o dos niveles sin importar el uso de los mismos	M ²	L8,500.00	1.00%
EDIFICIOS DE 3 Ó MAS NIVELES				
2	Para todos los edificios de tres o más niveles sin importar el uso de los mismos	M ²	L9,500.00	1.00%
VIVIENDA UNIFAMILIAR				
3	Vivienda hasta 60.00m ²	M ²	L7,000.00	0.40%
	Vivienda con área de 60.01 a 100.00m ²	M ²	L7,000.00	0.75%
	Vivienda con área de 100.01 a 200.00m ²	M ²	L.7,500.00	1.00%

4	EDIFICIOS DE BODEGAS			
	Estructuras metálicas tipo marco rígido o armadura metálica sobre muros de cargas, techo de lámina.			
	A. Un nivel, con altura máxima de 6.00mts.	M ²	L6,000.00	1.00%
	B. Un nivel, a una altura mayor de 6.00mts.	M ²	L6,000.00	1.00%
	C. Dos o más niveles	M ²	L6,000.00	1.00%
5	EDIFICIOS PARA INSTALACIONES INDUSTRIALES			
	Estructura metálica, armaduras de madera, tendales o largueros, techo de lámina y muros de carga.			
	A. Un nivel con altura máxima de 6.00 metros.	M ²	L6,000.00	1.00%

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

6	B. Un nivel, a una altura mayor de 6.00 metros.	M ²	L6,000.00	1.00%
	C. Dos o más niveles	M ²	L6,000.00	1.00%
	OTROS			
	Gasolineras	M ²	L9,500.00	1.00%
	Garitas (casetas)	M ²	L9,500.00	1.00%
	Salon de uso multiple	M ²	L9,500.00	1.00%
	Sótanos	M ²	L9,500.00	1.00%
	Puentes peatonales	M ²	L9,500.00	1.00%
7	*Poste de telefonía Celular Repetidora de señal		Lps. 15,000.00	
8	*Ampliación por fibra optica por poste vestido		L. 2,000.00	

Los costos por metro cuadrado en las presentes tablas de "costos de obra" fueron proporcionados por la Cámara Hondureña de la Industria y la Construcción (CHICO),

Deberá entenderse como área de construcción el área techada por nivel sin incluir aleros y canales de desagüe. Sin embargo, si se incluirán para dicho cálculo, los voladizos, balcones, terrazas, garajes y otras superficies cubiertas o techadas.

Los costos del metro cuadrado y la respectiva tasa en los casos establecidos en la tabla de costos de obra, será el resultado de la sumatoria de la construcción existente más la nueva área a construir.

Una vez efectuado el cálculo anterior la tasa a cobrar será únicamente por los metros cuadrados a construir, no se cobrará el área existente.

*Quedan exentos de pago bajo autorización de la Municipalidad, las obras contempladas en el Artículo 07 del reglamento de construcción autorizado por la Corporación Municipal.

***No se autorizará permiso de construcción en los casos en que la urbanización, parcelamiento, fraccionamiento, lotificación, o individualización, con fines comerciales no haya sido presentada ante la**





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

municipalidad por parte interesada y debidamente autorizada por la municipalidad.

ARTICULO 65.-

Por los siguientes servicios de Catastro se cobrará así:

- d. Constancias de poseer o no Bienes Inmuebles Lps. 200.00
- e. Constancias que contengan información acerca del registro de las propiedades del contribuyente Lps. 200.00
- f. Por servicios de inspección:
 - Área Urbana Lps. 500.00
 - Fuera del área urbana Lps. 700.00
 - Por cada constancia Lps. 200.00

ARTÍCULO 74.-

2.- Por cada constancia se cobrará Lps 200.00

ARTÍCULO 82.-

Inciso b, c y d aumentar de 100.00 Lps a 150.00 Lps por metro cuadrado o fracción del metro por colocación de rótulos y vallas

ARTICULO 83.-

Ocupación y roturas de aceras y vías públicas.

- * Roturas en calle de tierra por metro lineal o fracción Lps. 200.00
- * Roturas en calle de concreto o adoquín por metro lineal o fracción Lps. 500.00
- * Rotura en aceras de cualquier material por metro lineal o fracción Lps. 400.00.

Artículo 62 se agregará inciso g.

Salvo el caso de herencias y donaciones, mismas que se realicen sin fines comerciales, cualquier individualización que supere los 3 (tres) lotes, se considerará una urbanización y para tales efectos tendrá que someterse a lo establecido en el reglamento de construcción, plan de arbitrios vigente y demás leyes y normativas aplicables.

ARTICULO 77.-

Corresponde a la oficina de administración tributaria extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los mismos los cuales pagaran anualmente de acuerdo a la siguiente clasificación:

No.	Rubro del Negocio	Valor a pagar
-----	-------------------	---------------

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

01	Comedores	L. 1,000.00
02	Glorietas	L. 1,000.00
03	Laboratorios Dentales	L. 2,000.00
04	Sastrerías	L. 500.00
05	Molinos de moler maíz	L. 300.00
06	Tapicerías	L. 1,000.00
07	Mesas de futbolito u otras manuales por unidad	L. 200.00
08	Operación de Juegos Eléctricos o automáticos (Atari) Video Juegos, por unidad	L. 1,000.00
09	Fumigadoras	L. 1,500.00
10	Alfarerías y artesanías	L. 500.00
11	Hospedajes/Hostales	L. 3,000.00
12	Tiendas de variedades en General	L.1,500.00
13	Venta de Combustible y Lubricantes	L. 1,000.00
14	Panaderías e Industrias de pan Caseros	L. 1,000.00
15	Escuela para animales (mascotas)	L. 2,500.00
16	Casas comerciales	L. 6,000.00
17	Compañías Exportadoras	L. 4,000.00
18	Fabrica de Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas	L. 4,000.00
19	Consultarías en General	L. 2,500.00
20	Repetidoras de Radio	L.
	Repetidoras de Televisión	10,000.00

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

Scanned with CamScanner





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

		L. 15,000.00
21	Compañías Distribuidoras	L. 7,000.00
22	Laboratorios Clínicos Privados	L. 2,000.00
23	Comercio electronico (ventas por internet)	L. 2,500.00
24	Venta de Puros	L. 2,500.00
25	Galerías	L.2,000.00
26	Empresas de Servicios Varios	L. 2,500.00
27	Taller de Motos y Cuatrimotos	L. 1,500.00
28	Moto repuestos	L.1,500.00
29	Alquiler de mobiliario y accesorios para eventos	L.1,500.00
30	Servicios profesionales varios	L.2,500.00
31	Publicidad	L.2,500.00
32	Yonkers	L15,000.00
33	Venta de maquinaria y equipo en general	L.1 5,000.00
34	Encomendas (envios y entregas)	L. 8,000.00
35	Cajeron utomaticos	L. 5,000.00
36	Juegos mecanicos	L. 20,000.00
37	Airbnb	L. 3,000.00
38	Bufetes, Consultorios y Tramitaciones	L. 2,000.00
39	Discomovil, Conjuntos Musicales y Autoparlantes	L. 3,000.00
40	Laboratorio Oftalmologico	L. 2,000.00
41	Renta de Automoviles	L. 5,000.00

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

42	Asociaciones y/o Cooperativas de Ahorro y Préstamo	L. 3,500.00
43	Lavanderias	L. 2,500.00
44	Clinica Veterinaria	L. 2,000.00
45	Heladeria	L. 1,500.00
46	Vidriera	L. 2,000.00
47	Floristerias	L. 2,000.00
48	Venta de Productos Lacteos	L. 1,500.00
49	Gasolinera	L. 50,000.00
50	Carnicerias y Puestos de Ventas de Mariscos	L. 1,500.00
51	Parques y Lugares de Recreo	L. 3,000.00
52	Servicios Secretariales y/o Fotocopiado	L. 1,000.00
53	Carpas y Toldos en Espacios Municipales (diario)	L. 2,500.00
54	Eventos Musicales, por Evento	L. 2,000.00
55	Fabrica de Colchones	L. 3,000.00
56	Fabrica de Muebles en general	L. 3,000.00

El permiso de operación se solicita acompañado de una declaración jurada de las ventas estimadas que esperan realizar en el primer trimestre de operaciones, si se trata de negocio que inician operaciones; todos los establecimientos antes descritos estarán sujetos al pago del impuesto que corresponde según el artículo 78 de la Ley de Municipalidades.

Todos los negocios o establecimientos, deberán pagar inspección de Campo del Departamento de Tributación, la cual tiene un costo de Lps. 300.00 en zona urbana y Lps. 500.00 en zona rural.

ARTICULO 125.-

La Municipalidad es propietaria de todo árbol o plantas sembradas en vías públicas, en consecuencia, ninguna persona podrá talar o cortar árboles sin la previa autorización de la Dirección de Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental.

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

Esta disposición se hace extensiva para los árboles que estén plantados en propiedad privada. En caso de que por razones especiales se autorice la tala de un árbol, será obligación sembrar (5) más en las áreas que la dependencia municipal señale. La contravención de lo dispuesto en este artículo será multada con un valor, aplicando en el artículo 41.

ARTICULO 41.-

Multas por incumplimiento

En el caso que cualquier persona natural o jurídica derribe o corte arboles de cualquier especie sin la debida autorización legal de la Unidad Municipal Ambiental UMA e ICF, sin perjuicio de las sanciones legales correspondiente se aplicara una sanción económica equivalente a Lps. 2,000.00 por cada árbol cuando se realice en cuencas hidrográficas y áreas protegidas Lps. 3,000.00 por cada árbol, además de la siembra de cinco arboles por cada árbol cortado como medida de compensación.

ARTICULO 68.-

Por los servicios de supervisión e inspección de la Unidad Municipal Ambiental se cobrará:

- a. personas naturales o jurídicas en casco urbano y área rural que requieran inspección o supervisión de la UMA, en asuntos ambientales diferentes a proyectos de menor o mayor cuantía, cada vez que sea necesario Lps. 500.00
- b. proyectos de mayor cuantía y o proyectos habitacionales Lps. 1,000.00. entendiéndose proyectos de mayor cuantía los que superan el millón de lempiras (1,000.000.00)

1. en proyectos habitacionales de menor cuantía (para cortes de tierra)

De lempiras Lps. 00. 01 a 500,000.00 Lps 25 por metro cúbico.

De Lps. 500,01.00 a 1,000,000.00 Lps 25.00 por metro cubico.

2. por remoción de terreno o apertura de calle en proyectos habitacionales a desarrollar Lps 30.00 por metro cubico.

ARTICULO 67.-

para efectos del servicio de mantenimiento, conservación, restauración y manejo del ambiente que presta la municipalidad, se establece la tasa ambiental que se cobrara conjuntamente con el impuesto sobre industrias, comercio y servicio de conformidad con los ingresos declarados y de acuerdo con la tabla siguiente:

RANGO DE INGRESO EN LEMPIRAS	TASA BÁSICA MENSUAL EN LEMPIRAS
HASTA 100,000.00	20.00
DE 100,001.00 A 500,000.00	45.00
DE 500,001.00 A 1,000.000.00	70.00
DE 1,000,001.00 EN ADELANTE	140.00

Capítulo Ambiental

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

Artículo 02, el incumpliendo a lo anterior será sancionado según el artículo 41

Artículo 03, el incumpliendo a lo anterior será sancionado según el artículo 41

ARTICULO 13.- CA

Para el aprovechamiento o extracción de recurso forestales dentro del término municipal, se estará sujeta a los siguiente pagos y requisitos

b. aprovechamiento para licencias no comerciales con la siguiente Categoría B. corte de cuatro a diecinueve arboles Lps. 500.00 cada uno.

e. por corte de árboles maderables el valor será Lps 300.00 (madera de color)

ARTICULO 52.- CA

Quienes pretenden realizar la apertura de un pozo para la obtención de agua, sea con medios mecánicos o manuales, para fines urbanísticos, vivienda u otros usos, el interesado deberá solicitar a esta Corporación Municipal, la respectiva licencia de extracción de recurso, solicitud que será valorada de acuerdo a la normativa técnica – legal existente por su extensión el interesado hará un pago equivalente a diez mil lempiras (10,000.00) con medios manuales quince mil lempiras (15,000.00) con medios mecánicos, además debe de proporcionar un porcentaje del 40% a la comunidad más cercana dejando acceso o tubería de salida, este consumo se hará cuando la comunidad lo amerite en tiempo de escases. Al realizar la apertura debe de presentar al departamento correspondiente lo siguiente: 1 aforo, 2 análisis químicos de agua para consumo.

ARTICULO NO. 141.-

1. El presente PLAN DE ARBITRIOS tendrá vigencia del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y cualquier modificación deberá ser sometida a la aprobación previa de la CORPORACION MUNICIPAL.

2. Quedan derogados sin valor ni efecto todos los planes de arbitrios de años anteriores y todas las disposiciones municipales, convenios o acuerdo suscritos que se opongán de conformidad con la Ley a este Plan de Arbitrios.

ARTICULO NO. 142.-

Transcribese este acuerdo a todas las dependencias de la alcaldía Municipal de Santa Lucía Departamento de Francisco Morazán; involucradas con el manejo, recepción, percepción y demás operaciones relacionadas con la percepción de fondos, provenientes de las disposiciones contenidas en el presente PLAN DE ARBITRIOS. COMUNIQUESE. JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA, Alcalde Municipal, ELY MOISES OCHOA GODOY Vicealcalde Municipal, LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA, Primera Regidora, GIOVANNI RIVERA BOCOCK Segundo Regidor, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO Tercer Regidor, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO Cuarta Regidora, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ Quinto Regidor, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA Séptima Regidora, y MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES Octavo Regidor, NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ, Secretaria Municipal Interina.

CAPITULO AMBIENTAL

ARTÍCULO 76.-

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti





Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

Las áreas donde se pretendan construir proyectos urbanísticos, los lotes no podrán ser menores al área mínima de 1000 varas cuadradas en áreas de menor densidad forestal y de 2,000 varas cuadradas en áreas de mayor densidad forestal previamente determinadas por la Corporación Municipal, fundamentada en los diferentes dictámenes y recomendaciones que hayan emitido los departamentos y secciones internas de la Corporación. Se prohíbe el fraccionamiento ilegal de lotes; el incumplimiento de esta disposición será sancionado con el uno por ciento (1%), del monto total del presupuesto sin perjuicio de sancionar las construcciones ilegalmente construidas y el seguimiento del procedimiento legal respectivo.

ARTÍCULO 95.-

El presente Capítulo Ambiental fue aprobado en sesión ordinaria del 15 de diciembre del 2010, según acta No. 32, y ratificado en sesión Ordinaria el 14 de diciembre del 2023, según acta No. 29, entrando vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Resolución 01/07/29/2023: Único Ampliamente analizadas cada una de estas modificaciones propuestas, en los artículos No. 54, No. 55, No. 56, No. 68, No. 69, No. 71, No. 65, No. 58, No. 82, No. 62, No. 83, No. 41, No. 67, No. 74, No. 77, No. 95, No.125, No. 141, No. 142; No. del 02 No. 03 No.13 No. 52 y 76 del capítulo ambiental del Plan De Arbitrios, la Corporación Municipal aprueba cada una de las modificaciones. Quedando aprobado el Plan de Arbitrios del año 2024. El cual entra en vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024. 10.-No habiendo Más de que tratar se cerró la sesión. JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA Alcalde Municipal Firma y Sello, ELY MOISES OCHOA GODOY Vicealcalde Municipal Firma y Sello, LOURDES MARIA BANEGAS MONCADA Primera Regidora Firma y Sello, GIOVANNI RIVERA BOCOCK Segundo Regidor Firma y Sello, CRISTO MARIO SALGADO SALGADO Tercer Regidor Firma y Sello, ROSIBEL NUÑEZ CARRILLO Cuarta Regidora Firma y Sello, LUIS EDUARDO VARELA GOMEZ Quinto Regidor Firma, IRIS MARLENY GOMEZ FERRERA Séptima Regidora Firma y Sello, MARVIN HUMBERTO WONG GONZALES Octavo Regidor Firma y Sello NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ, Secretaria Interina, Firma y Sello.- Copia fiel extendido en el Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a 05 días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro.

Vo. Bo.


NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ
SECRETARIA INTERINA

Cc: archivo

Santa Lucía, vale la pena Honrar a ti

Municipalidad de Santa Lucia F.M

MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023

No.	Nombre del Contrayente Hombre	Nombre de la Contrayente Mujer	Fecha de realización del Matrimonio
1	José Daniel Álvarez Andrade	Sara Elizabeth Díaz Lamothe	Viernes 08/12/2023
2	Julio Alberto Moncada Láinez	Skarleth Dayana Montes Romero	Viernes 08/12/2023
3	Edwin Cristhofer Sierra Rodriguez	Karla Nicole Rodriguez Rodriguez	Viernes 08/12/2023
4	Kevin Rogelio Flores Reyes	Alejandra Gabriela Fonseca Chirinos	Viernes 08/12/2023
5	Frander Arturo Medrano Álvarez	Ruth Saray Zelaya Rico	Viernes 08/12/2023
6	Malco Ariel Fúnez Reyes	Gina Raquel Benítez Mejía	Viernes 08/12/2023
7	Jorge Alexander Cruz Carias	Pamela Alejandra Zuniga Sánchez	Viernes 08/12/2023
8	Javier Alejandro Cerrato Wainwright	Yanin Alejandra Alvarenga <u>Palma</u>	Viernes 08/12/2023
9	Héctor Emanuel Discua Ramírez	Génesis Daniela Andrade Sevilla	Viernes 08/12/2023
10	Cesar Abelardo Rodriguez Rosales	Sharon Nicoll Zambrano Velásquez	Viernes 08/12/2023
11	Andhy Edgardo Espinal Rodriguez	Sandra Daniela Lagos Banegas	Viernes 08/12/2023
12	Dennis Iván Alvarado Gómez	Katherine Lisbeth Padilla Duarte	Viernes 08/12/2023
13	Carlos Enrique Ramos García	Joselyn Marlen Melara López	Viernes 08/12/2023
14	Héctor Orlando Barahona Méndez	Josebeth Michelle Oliva Cerrato	Viernes 08/12/2023
15	Juan Francisco Gutiérrez Salgado	Claudia Izamar Figueroa Alberto	Viernes 08/12/2023
16	Luis Ovidio Sevilla Saucedo	Claudia Yaquelin Zelaya Turcios	Viernes 08/12/2023
17	Marlon René Barahona Barahona	Wendoli Iveth Mejía Servellón	Viernes 08/12/2023



18	Oscar Humberto Palacios Sánchez	Vanessa Sylvianne Rivera Meynen	Viernes 08/12/2023
19	Miguel Alejandro Zelaya Barrientos	Cinthia Guillermina Espinal Flores	Sábado/09/12/2023
20	Juan Bautista Tercero Calderón	Norma Leticia Martínez Amador	Sábado/09/12/2023
21	David Eduardo Almendares Padilla	Johana Michelle Cerrato Andrade	Sábado/09/12/2023
22	Luis Onan Madrid Espinoza	Marcela María Méndez Escoto	Sábado/09/12/2023
23	Nelson David Mata Velásquez	Carla Juleysi Acosta Ramos	Sábado/09/12/2023
24	Wilfredo Molina Guevara	Aylin Vásquez Herrera	Sábado/09/12/2023
25	Edwin Mauricio Meza Navas	Iliana Marieth Sierra Bustillo	Sábado/09/12/2023
26	Elvis Eduardo Lagos Lagos	Waleska Alejandra Membreño Hernández	Sábado/09/12/2023
27	Edwin Orlando Fúnez Flores	Katherine Graciela Velásquez Reyes	Sábado/09/12/2023
28	Carlos Ernando Perdomo Gonzales	Sua Rocío Gómez Meléndez	Sábado/09/12/2023
29	Juan Ángel Moncada Paz	Génesis Abigail Pastor Alvarado	Sábado/09/12/2023
30	Erick Francisco Estrada Soriano	Jenifer Paola Méndez Flores	Sábado/09/12/2023
31	Ángel Renieri Cadenas Castellón	Lily Arely Matute Bautista	Sábado/09/12/2023
32	Cristian José Banegas Mejía	Isabela Alejandra Ponce Rodriguez	Sábado/09/12/2023
33	Fernando Martínez Lam	Karen Melissa Perdomo Mendoza	Sábado/09/12/2023
34	José Aníbal Nuñez Auveda	Kenia Carolina Cruz Gudiel	Sábado/09/12/2023
35	Kevin Eduardo Carrasco Nolasco	Astrid Carolina Cruz Herrera	Sábado/09/12/2023
36	Bryan Josue Godoy Romero	Gabriela Michell Matamoros Izaguirre	Viernes 15/12/2023
37	Antonio Ramón Cruz Zavala	Andrea Joanniveth Paz Zelaya	Viernes 15/12/2023
38	Bryan Alexander Hernández Zapata	Rut Abigail Hernández Montoya	Viernes 15/12/2023
39	Carlos Daniel Lagos Rojas	Leslie Johana Gutiérrez Chicas	Viernes 15/12/2023
40	Oseas Fernando Herrera Sosa	Keyli Mariela Mejía Carbajal	Viernes 15/12/2023
41	Marlon Joel Turcios Guillen	Lesly Rosamar Mendoza Espinal	Viernes 15/12/2023
42	Cesar Alejandro Contreras Arguijo	Victoria Alejandra Nuñez Cáceres	Viernes 15/12/2023
43	Jorge Jonathan Bennett Ordoñez	Anny Selene Álvarez Rodríguez	Viernes 15/12/2023
44	Elías Moisés Moncada Moncada	Mayra Fabiola Moncada Velásquez	Viernes 15/12/2023
45	Edas Yosir Velásquez González	Jeimy Stefany Mejía Pineda	Viernes 15/12/2023

46	Selvin Alejandro Baca Valladares	Ana Paola Ramírez Zamora	Viernes 15/12/2023
47	Jonnatan Alonso Gómez Guifarro	Cindi Mabel Velásquez	Viernes 15/12/2023
48	Bairon Eduardo Pinel Betanco	María José Zuniga Sosa	Viernes 15/12/2023
49	José Miguel Ordoñez Rosales	Ana Lizeth Flores Murillo	Viernes 15/12/2023
50	Alejandro Alberto Ramírez Zamora	Claudia Sofía Sosa Lardi	Viernes 15/12/2023
51	William Alexander Rodríguez López	Anna Giulia Sanabria Vijil	Sábado 16/12/203
52	Víctor Manuel Flores Andino	Jennifer Andrea Reyes Reyes	Sábado 16/12/203
53	Manuel Fernando Irías Lagos	Norma Lizeth Mejía Salgado	Sábado 16/12/203
54	Omar Ezequiel Rivera Rivera	Yenifer Sarai Rodriguez Rodriguez	Sábado 16/12/203
55	Yefri Antoni Ortiz Sánchez	Alexa Ovely Raudales Ponce	Sábado 16/12/203
56	Rafael Saúl Aguilera Cantillo	Evelin Yolani Martínez Gálvez	Sábado 16/12/203
57	Carlos Remberto Troches Castro	María Su yapa Silva Ordoñez	Sábado 16/12/203
58	Allan Erza Lobo Cruz	Pamela Leticia Valeriano Zelaya	Sábado 16/12/203
59	Víctor Hugo Sánchez Argueta	Maryuri Gissel García Moncada	Sábado 16/12/203
60	Isaac Xavier Zavala Lagos	Miriam Raquel Chinchilla Coello	Sábado 16/12/203
61	Gerson Donay Aguilar Oyuela	Claudia Joselin Aguilar Aguilar	Sábado 16/12/203
62	Erik David Matamoros Rodríguez	Epifanía Ramona Sevilla Salgado	Sábado 16/12/203
63	Christian Josue Escoto Osorto	Katherine Vanessa Salgado Mendoza	Sábado 16/12/203
64	Mario Alexis Ordoñez Carrasco	Karen Madhel Padilla Holness	Sábado 16/12/203
65	Olman Alberto Lagos Saucedo	Anna Karina Ortuño Alfaro	Sábado 16/12/203
66	Luis Alexander Santos Ramírez	Jenny Gabriela Aystas Chandias	Sábado 16/12/203
67	Oswaldo Josue Macías Macías	Josseline Dilenia Veliz Ruiz	Sábado 16/12/203
68	Fredy Joel Zelaya García	Yeserin Alejandra Irías Mejía	Sábado 16/12/203
69	Nahaman Sinoe Carias Chirinos	Cinthia Mariela Midence Martínez	Sábado 16/12/203
70	Steven Antonio Banegas Ordoñez	Kelly Suzeth Soad Flores Ponce	Sábado 16/12/203
71	Byron Leonel Márquez Burgos	Katy Marcela Perdomo Baca	Sábado 16/12/203
72	Luis José López Cárcamo	Sherry Nicole Álvarez Briceño	Sábado 16/12/203
73	Benjamín Ernesto Bardales Zepeda	Nicold Alejandra Sanders Acosta	Sábado 16/12/2022

46	Selvin Alejandro Baca Valladares	Ana Paola Ramírez Zamora	Viernes 15/12/2023
47	Jonnatan Alonso Gómez Guifarro	Cindi Mabel Velásquez	Viernes 15/12/2023
48	Bairon Eduardo Pinel Betanco	María José Zuniga Sosa	Viernes 15/12/2023
49	José Miguel Ordoñez Rosales	Ana Lizeth Flores Murillo	Viernes 15/12/2023
50	Alejandro Alberto Ramírez Zamora	Claudia Sofía Sosa Lardi	Viernes 15/12/2023
51	William Alexander Rodríguez López	Anna Giulia Sanabria Vijil	Sábado 16/12/203
52	Víctor Manuel Flores Andino	Jennifer Andrea Reyes Reyes	Sábado 16/12/203
53	Manuel Fernando Irías Lagos	Norma Lizeth Mejía Salgado	Sábado 16/12/203
54	Omar Ezequiel Rivera Rivera	Yenifer Sarai Rodriguez Rodriguez	Sábado 16/12/203
55	Yefri Antoni Ortiz Sánchez	Alexa Ovely Raudales Ponce	Sábado 16/12/203
56	Rafael Saúl Aguilera Cantillo	Evelin Yolani Martínez Gálvez	Sábado 16/12/203
57	Carlos Remberto Troches Castro	María Su yapa Silva Ordoñez	Sábado 16/12/203
58	Allan Erza Lobo Cruz	Pamela Leticia Valeriano Zelaya	Sábado 16/12/203
59	Víctor Hugo Sánchez Argueta	Maryuri Gissel García Moncada	Sábado 16/12/203
60	Isaac Xavier Zavala Lagos	Miriam Raquel Chinchilla Coello	Sábado 16/12/203
61	Gerson Donay Aguilar Oyuela	Claudia Joselin Aguilar Aguilar	Sábado 16/12/203
62	Erik David Matamoros Rodríguez	Epifanía Ramona Sevilla Salgado	Sábado 16/12/203
63	Christian Josue Escoto Osorto	Katherine Vanessa Salgado Mendoza	Sábado 16/12/203
64	Mario Alexis Ordoñez Carrasco	Karen Madhel Padilla Holness	Sábado 16/12/203
65	Olman Alberto Lagos Saucedo	Anna Karina Ortuño Alfaro	Sábado 16/12/203
66	Luis Alexander Santos Ramírez	Jenny Gabriela Ayestas Chandias	Sábado 16/12/203
67	Oswaldo Josue Macías Macías	Josseline Dilenia Veliz Ruiz	Sábado 16/12/203
68	Fredy Joel Zelaya García	Yeserin Alejandra Irías Mejía	Sábado 16/12/203
69	Nahaman Sinoe Carias Chirinos	Cinthia Mariela Midence Martínez	Sábado 16/12/203
70	Steven Antonio Banegas Ordoñez	Kelly Suzeth Soad Flores Ponce	Sábado 16/12/203
71	Byron Leonel Márquez Burgos	Katy Marcela Perdomo Baca	Sábado 16/12/203
72	Luis José López Cárcamo	Sherry Nicole Álvarez Briceño	Sábado 16/12/203
73	Benjamín Ernesto Bardales Zepeda	Nicold Alejandra Sanders Acosta	Sábado 16/12/2022

74	Germán Alberto Valle Lacayo	Sandra Raquel López Díaz	Sábado 16/12/2023
75	Fabricio José Parada Reyes	Sahira Lohany Contreras Bautista	Sábado 16/12/2023
76	David Jafet Flores Ramírez	Vasti Elizabeth Silva Varela	Sábado 16/12/2023
77	Alex René Ochoa Soto	Delmi Auristela García Cerrato	Viernes 22/12/2023
78	José Daniel Pineda Rodríguez	Lesly Daniela Barahona Meza	Viernes 22/12/2023
79	Carlos José Gómez Figueroa	Tania Yadira Zapata Martínez	Sábado 23/12/2023
80	Eduardo Montoya Méndez	Johana Patricia Chacón Martínez	Miércoles 27/12/2023
81	Luis Enrique López Herrera	Arlin Yenci Mairena Sierra	Viernes 29/12/2023
82	Marlon Alexander Navas Zuniga	Kelyn Oneyda Cáceres Elvir	Viernes 29/12/2023



Nolvia Yamiléth Hernández

NOLVIA YAMILETH HERNÁNDEZ

Secretaria Interina